

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 694
Comitente	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia
Despacho comisorio	No. 041
Ejecutante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Ejecutado	Alexandra María Patiño Vélez
Radicado	05001 40 03 003-2020 00136-00
Radicado Interno	05679 40 89 001 2021 00170 00
Asunto	Auxilia comisión – ordena subcomisionar

Dando cumplimiento a la comisión proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia; se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Santa Bárbara – Antioquia, a fin de que proceda a practicar el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-11696 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia, propiedad de la señora Alexandra María Patiño Vélez, para cuyos efectos se le concederá la facultad de posesionar al secuestro, en caso de que el nombrado por el Despacho no comparezca a la diligencia, siempre y cuando haya tenido noticia por escrito de la misma y pueda verificarse tal situación.

Actuará como auxiliar de la justicia en calidad de secuestre la señora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con C.C. 43056235, localizable en la Carrera 70 N° 81-118 de la ciudad de Medellín - Antioquia, teléfonos 441 50 07, 321 737 24 82 / 321 792 56 97.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia.

SEGUNDO: Ordenar subcomisionar a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Santa Bárbara - Antioquia, a fin de que a fin de que lleve a cabo el

secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-11696 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara Antioquia, propiedad de la señora Alexandra María Patiño Vélez.

TERCERO: Designar como secuestre a la señora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con C.C. 43056235, localizable en la Carrera 70 N° 81-118 de la ciudad de Medellín - Antioquia, teléfonos 441 50 07, 321 737 24 82 / 321 792 56 97. A la designada se le notificará su nombramiento conforme lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se le fija a la auxiliar de la justicia como honorarios provisionales la suma de \$ 250.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 085 fijado el día 21 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef0e0ed9761db299b39e11391600eaefb48f77b0e9ab220fdf065b66fec523cb

Documento generado en 18/06/2021 11:40:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**